



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00653/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malue Malue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 4344/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
3. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.
4. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Decreto Alcaldicio Exento N° 3802/2024, de fecha 14 de noviembre 2024, que aprueba el acuerdo N° 301, del honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 31-2024, celebrado el 12 de noviembre de 2024, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato proveniente de la licitación pública "NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA SOLOR, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-8-LQ25.
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 660/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas Licitación Pública, Términos de referencia, y anexos administrativos, técnicos y económicos, se designa la comisión para el proyecto denominado "NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA SOLOR, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-8LQ25, financiado con presupuesto SUBDERE.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 407/2025 de fecha 4 de junio de 2025, en la cuenta 215-31-02-004-177-000 PMB NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PUBLICO V. SOLOR SPA, del presupuesto aprobado para el año 2025, aprobado por Decreto Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024, por un valor de \$308.136.339.
9. Decreto Alcaldicio Exento N°1562/2025 de fecha 10 de junio de 2025 que Ratifica las consultas y respuestas del foro de la licitación pública; que Adjudica la licitación pública, "NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA SOLOR, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-8LQ25, financiado con presupuesto SUBDERE, a la empresa contratista SOCIEDAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA, RUT 78.838.690-7, por un monto de \$308.136.339.
10. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 6 de agosto 2025, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista SOCIEDAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA, RUT 78.838.690-7, representada legalmente por doña MARÍA VICTORIA POZO ROJAS, cedula de identidad [REDACTED] para la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN ALUMBRADOPÚBLICO VILLA SOLOR, SAN PEDRO DE ATACAMA"ID:947750-8-LQ25,

financiado con presupuesto SUBDERE.

11. Decreto Alcaldicio Exento N° 2316/2025 de fecha 8 de agosto de 2025, que aprueba el Contrato de obra material de fecha 6 de agosto 2025, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista SOCIEDAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA, RUT 78.838.690-7, representada legalmente por doña MARÍA VICTORIA POZO ROJAS, cedula de identidad [REDACTED] para la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA SOLOR, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-8-LQ25, financiado con presupuesto SUBDERE.
12. Orden de compra N°947750-20-SE25, de fecha 8 de agosto de 2025.
13. Decreto Alcaldicio Exento N°02413/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, que designa como Inspector Técnico de Obras a la funcionaria Camila Morales Guzmán, RUN [REDACTED] para el proyecto "NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA SOLOR, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-8-LQ25, ID SUBDERE 2203230706-C.
14. Addendum N° 1 de fecha 30 de octubre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista SOCIEDAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA, RUT 78.838.690-7, representada legalmente por doña MARÍA VICTORIA POZO ROJAS, cedula de identidad [REDACTED] para la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA SOLOR, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-8-LQ25, ID SUBDERE 2203230706-C, financiado con presupuesto SUBDERE.
15. Decreto Alcaldicio Exento N° 3615/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, que aprueba Addendum N° 1 de fecha 30 de octubre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista SOCIEDAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA, RUT 78.838.690-7, representada legalmente por doña MARÍA VICTORIA POZO ROJAS, cedula de identidad [REDACTED] para la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA SOLOR, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-8-LQ25, ID SUBDERE 2203230706-C, financiado con presupuesto SUBDERE.
16. Decreto Alcaldicio Exento N°03777/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba la comisión de recepción provisoria del proyecto "NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA SOLOR, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-8-LQ25, ID SUBDERE 2203230706-C, financiado con presupuesto SUBDERE.
17. Decreto Alcaldicio Exento N°00280/2026, de fecha 20 de enero de 2026, que aprueba el acta de recepción provisoria del proyecto "NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA SOLOR, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-8-LQ25, ID SUBDERE 2203230706-C, financiado con presupuesto SUBDERE.
18. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00011/2026 de fecha 22 de enero de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-177-000 PMB NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO V. SOLOR SPA, del presupuesto aprobado para el año 2026, aprobado por Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025, por un valor de \$308.136.339.
19. Decreto Alcaldicio Exento N°00300/2026, de fecha 22 de enero de 2026, que modifica el DAE N°3652/2025 que aprueba e imputa el pago del EP N°1 del proyecto "NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA SOLOR, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-8-LQ25, ID SUBDERE 2203230706-C, financiado con presupuesto SUBDERE.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de diciembre de 2025 se entrega a la DAF mediante la recepción conforme N°45 del EP N°2.

Que, con fecha 17 de diciembre de 2025 DAF entrega mediante correo electrónico las observaciones del EP N°1 y N°2.

Que, con fecha 22 de enero de 2026 se entrega las observaciones del EP N°1 mediante memorándum N°7/2026.

Que, con fecha 16 de enero de 2026, se entrega mediante oficina de partes la nota de crédito N°828, asociada a la factura N°3257, la que se reemplazara por la factura N°3267.

Que, con fecha 28 de enero de 2026, se entrega mediante oficina de partes la nota de crédito N°831, asociada a la factura N°3267.

Que, con fecha 16 de febrero de 2026, la empresa contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada, RUT 78.838.690-7, representada legalmente por doña María Victoria Pozo Rojas, cédula de identidad [REDACTED], ingresó por Oficina de Partes la factura N°3282 de fecha 16 de febrero de 2026 correspondiente al Estado de Pago N.º 2 correspondiente al proyecto denominado "Normalización Alumbrado Público Villa Solor, San Pedro de Atacama", ID 947750-8-LQ25, ID SUBDERE 2203230706C, financiado con fondos SUBDERE.

Que, la empresa contratista manifiesta que por la demora del primer pago asociado al EP N°1 y la insolvencia de poder proceder con el pago del IVA asociados a las facturas es que decide anularlas mediante las notas de crédito correspondiente.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE el decreto alcaldicio exento N°3754/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025,

DONDE DICE: 1. Apruébese y páguese estado de pago N° 2 del proyecto denominado "NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA SOLOR, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-8-LQ25, ID SUBDERE 2203230706-C, financiado con fondos SUBDERE, por el monto de \$119.126.795.-, vinculado a la factura

N°3257 de fecha 10 de diciembre de 2025, de la empresa contratista SOCIEDAD DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA, RUT 78.838.690-7, representada legalmente por doña MARÍA VICTORIA POZO ROJAS, cedula de identidad [REDACTED]

2. Impútese, el gasto a la cuenta contable cuenta N° 215-3102-004-177000, nombre de la cuenta contable “PMB NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PUBLICO V. SOLOR SPA”, financiado con fondos SUBDERE.

DEBE DECIR:1. Apruébese y páguese estado de pago N° 2 del proyecto denominado “NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA SOLOR, SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-8LQ25, ID SUBDERE 2203230706-C, financiado con fondos SUBDERE, por el monto de \$119.126.795.-, vinculado a la factura N°3282 de fecha 16 de febrero de 2026, de la empresa contratista SOCIEDAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA, RUT 78.838.690-7, representada legalmente por doña MARÍA VICTORIA POZO ROJAS, cedula de identidad [REDACTED]

2. Impútese, el gasto con cargo al presupuesto Municipal año 2026 a la cuenta contable cuenta N° 215-3102-004-177-000, nombre de la cuenta contable “PMB NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PUBLICO V. SOLOR SPA”, financiado con fondos SUBDERE.

2. Póngase, en conocimientos de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan. de Antofagasta.
3. Archívese, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo DAF	Digital	Ver		
Correo NC N°828	Digital	Ver		
Correo NC N°831	Digital	Ver		
NC N°828	Digital	Ver		
Factura N°3267	Digital	Ver		
NC N°831	Digital	Ver		
Factura N°3282	Digital	Ver		
Factura N°3282 Cedible	Digital	Ver		
Patente	Digital	Ver		
correo	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03754/2025 Decreto alcaldicio Exento	11/12/2025

JZS/ATG/JCT/CMG

Distribución:

AURORA DIAZ ARAYA inspector/a de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22861704&hash=b5835>